

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez en la fecha informando que la demanda no fue subsanada en el término otorgado. Sírvasse proveer.- Santiago de Cali, 9 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, nueve (9) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1119
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: DISTRIBUIDORA HA S.A.S
Demandado: SOCIEDAD ECOINSA INGENIERIA S.A.S
Radicación: 76-001-40-03-001-2020-00358-00

Evidenciado el informe secretarial, no obra en el cartulario escrito de subsanación a las falencias indicadas mediante auto No 1080 del 28 de agosto de 2020 que antecede.

DISPONE:

1. **RECHAZAR** la presente demanda por la razón antes expuesta.
2. **HÁGASE** entrega de la demanda y sus anexos al apoderado o al demandante, sin necesidad de desglose.
3. **ARCHÍVESE** el expediente previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 11 de septiembre 2020

Secretaria
LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3731382bb9fa45105ddff8843c363c7ff8b634a6a74c24f6cdc90110d18e3d1**

Documento generado en 10/09/2020 02:25:56 p.m.